



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 01 de Agosto del 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Extraordinaria N° 14-2023-MDAV-SG, de fecha 01 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece las atribuciones del alcalde y entre otras son: "1 Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos. 2. Convocar, presidir y dar por concluida las sesiones del concejo municipal. 3. Promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación. 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...) 20. **Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...)** 38. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley....."

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Extraordinaria N° 14-2023-MDAV-SG, de fecha 01 de agosto del 2023, en su artículo primero se me CONCEDE la licencia, correspondiente a los días 02 y 03 de agosto de 2023 por motivos de salud, en conformidad con el artículo 9° inc. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor **ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE** Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para ejercer **FUNCIONES POLITICAS** de Alcalde Encargado, para el día 02 y 03 de agosto del presente año, por motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el señor **ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE** Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, debe informar de lo actuado al Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al señor Primer Regidor, al Gerente Municipal y a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoan Díaz
ALCALDE

